

Panamá 22 de septiembre del 2022



UR
25/11/2023
C.V.

ING. MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro
Ministerio de Ambiente

Estimado Ing. Concepción:

El motivo de la presente además de saludarle muy cordialmente, es hacer entrega del **Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I**, el cual se requiere para la ejecución del Proyecto de Construcción **McDonald's San Vicente Chilibre**, a realizarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, para su debida aprobación el cual es uno de los requisitos necesarios en la realización de cualquier tipo de construcción y dar cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto del 2009 y con las modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012. El Estudio consta con el contenido requerido para su categoría, tiene un total de 112 páginas y fue elaborado por los consultores: Gilberto Ortiz (Coordinador General), José González (Aspectos Generales del Proyecto) y conjuntamente con su personal de trabajo.

Documentación Incluida:

- Original y Copia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
- Un Disco Compacto Original y dos Copias, con un Archivo del EIA Categoría I
- Paz y Salvo del Promotor Conferido por MIAMBIENTE
- Declaración Jurada en Hoja Notarial
- Fotocopia de la Cédula del Promotor del Proyecto Notariada.
- Contrato de Arrendamiento notariado (si es el caso)
- Certificados de Registros Público de la Propiedad del Terreno y de las Sociedades arrendataria y promotora (si es el caso)
- Número Telefónico del Promotor: 270-6713 (Arq. Carmen Belok), Dirección: Edificio Evergreen, San Francisco piso 8

Sin más se despide de usted, agradeciéndole de antemano la acogida de la misma.

Atentamente,


LONEY ARMIJO
Representante Legal
Arcos Dorados Panamá, S.A.


Francisco A.
24-01-2023

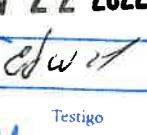


Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

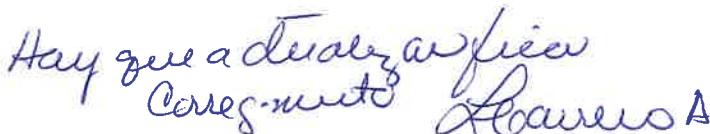
Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

NOV 22 2022

Panamá,  Testigo 

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.


Hay que aclarar a pie de
Correspondencia Francisco A.



REPÚBLICA DE PANAMA

18. I.23



B/0000800

P 302 141

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Círcito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (1er) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Quinientos nueve-Novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente LONEY ARMIJO persona a quien conozco, dejó constancia bajo la gravedad del juramento, de lo siguiente:

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE-----

Yo, LONEY ARMIJO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos treinta y ocho-Dos mil doscientos noventa y siete (No.8-238-2297), en mi condición de Representante Legal/Apoderado General de ARCOS DORADOS PANAMA, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco (247875), Rollo treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis (32476), Imagen cuarenta (40) desde el treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991), promotor del proyecto de Construcción McDonalds San Vicente Chilibre, a desarrollar sobre la Finca número diecisiete mil doscientos veintitrés (17223), Código de ubicación ocho mil setecientos (8700), Folio ciento ochenta y dos (182), tomo cuatrocientos veintinueve (429), con un área de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500 m²); y la Finca número diecisiete mil doscientos veinticuatro (17224), Código de ubicación ocho mil setecientos (8700), Folio dos (2), Tomo cuatrocientos treinta y cuatro (434), con un área de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500 m²), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y

1. Provincia de Panamá, declaro y confirmo bajo la gravedad del
2. juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el
3. proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que
4. el mismo no genera impactos ambientales negativos significativos y
5. no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los
6. criterios de protección ambiental regulados en el Artículo
7. veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (123) del
8. catorce (14) de Agosto de dos mil nueve (2009) y cumpliendo con las
9. modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo número ciento
10. cincuenta y cinco (No. 155) de cinco (5) de agosto de dos mil once
11. (2011) y por el Decreto Ejecutivo novecientos setenta y cinco (975)
12. del veintitrés (23) de agosto de dos mil doce (2012), por el cual se
13. reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y
14. uno (No. 41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y
15. ocho (1998). -----
16. Panamá, primero (1ro) de diciembre de dos mil veintidós (2022). -----
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.



Firma Declarante - Loney B. Armijo V.

Representante Legal/Apoderado

Arcos Dorados Panamá, S.A.

Cédula No.8-238-2297

Para constancia de la anterior se firma esta Declaración Jurada ante
mí, el Notario que da fe, en presencia de los testigos
instrumentales, señoritas YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula número
Seis-Cuarenta y siete-Mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y
ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cédula número Dos-Ochenta y
cuatro-Doscientos dos (2-84-202), mayores de edad, vecinas de esta



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la
encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman
todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe.

YIPSA AVILA DE BURNETT

ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE

Lic. Jorge E. Gantes S.

Notario Público Primero

LICDO. JORGE ELIEZER GANTES SINGH

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



**PROYECTO:
“MCDONALD'S SAN
VICENTE CHILIBRE”**

**FORMATO DIGITAL
CD'S
EXPEDIENTE :
DRPN-IF-006-2023**

*Project: Cat-I
McDonald's San
Vicente Chilibre*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Loney Bernardo
Armijo Villarreal

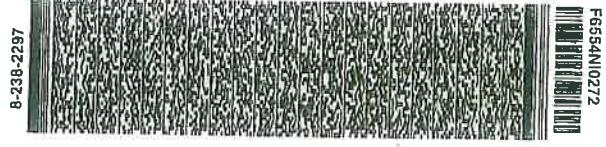
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-AGO-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 09-NOV-2017 EXPIRA: 09-NOV-2027

8-238-2297



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
La Patria es su Mayor Tesoro

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE CIRULACIÓN



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he colejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá,

07 DIC 2022

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.12.22 14:29:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

517556/2022 (0) DE FECHA 22/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

ARCOS DORADOS PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 247875 (S) DESDE EL VIERNES, 31 DE MAYO DE 1991

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ROY CARLOS DURLING

SUSCRIPtor: CECILIO AUGUSTO CASTILLERO

DIRECTOR: WOODS WHITE STATION WELTEN

DIRECTOR: ANNETTE V. FRANQUI

DIRECTOR / SECRETARIO: MARCELO RABACH

PRESIDENTE: WOODS WHITE STATION WELTEN

TESORERO: ANNETTE V. FRANQUI

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE LOS E.U.A., DIVIDIO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA.-

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE WOODS WHITE STATION GRUPO I SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 13678 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ASUNTOS BANCARIOS

SE OTORGA PODER A FAVOR DE PATRICIA ASCENSION MARIA DE HART (B) SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 13, 678 DE 26 DE AGOSTO DEL 2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ASUNTOS BANCARIOS

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LONEY ARMijo Y ALEJANDRO GUERRERO LEON SEGÚN DOCUMENTO SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,623 DE 21 DE AGOSTO DE 2013, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARIELA CARRIZO(GRUPO G) MARTA NIEVES FERRETTI, VIRGINIA FERNANDEZ (GRUPO H). SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA14316 DEL 26 DE JULIO DEL 2016. DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENRA DE ASUNTOS BANCARIOS

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARIANO TANNENBAUM GRUPO A Y VANESA PERONI GRUPO H. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 7174 DE 26 DE ABRIL DE 2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALEJANDRO GUERRERO LEON (GRUPO J), LONEY ARMijo, ROLANDO AIZPU, JAQUELINE SOLANO Y ALMA GORDON DE BRYAN (GRUPO K) SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 14316 DEL 26 DEL 2016 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ASUNTOS BANCARIOS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 150F7DC4-AAC6-4D72-A847-18A9F4E1AA3A

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUCAS BRIZUELA (GRUPO E) Y EDELVAIS ESCALANTE (GRUPO H) SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 8656 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARCELO RABACH (GRUPO A); NICOLE ROSENZVIT (GRUPO D) SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12956 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE EMILIA REY SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10615 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL (GRUPO H)

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GUIDO LOVATI SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10615 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL (GRUPO H)

SE OTORGA PODER A FAVOR DE AGUSTINA COMAS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10615 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL (GRUPO H)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 1:52

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403839785



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 150F7DC4-AAC6-4D72-A847-18A9F4E1AA3A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.16 14:27:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

17767/2023 (0) DE FECHA 16/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES ANTONIO Y JIMMY S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 286941 (S) DESDE EL VIERNES, 6 DE MAYO DE 1994

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: BORIS SUCRE BENJAMIN

SUSCRIPtor: IDALMIS ALEIDA DOMINGUEZ DE VALLARINO

DIRECTOR: JIMMY CHEUNG LEE

DIRECTOR: YET WAN LEE DE CHEUNG

DIRECTOR: SUSY CHEUNG LEE

DIRECTOR / VOCAL: MIRIAM LOO LI

PRESIDENTE: SUSY CHEUNG LEE

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: TAK CHUEN CHEUNG HAU

TESORERO: JIMMY CHEUNG LEE

SECRETARIO: YET WAN LEE CHEUNG

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : LISA CHEUNG LEE

AGENTE RESIDENTE: BORIS SUCRE BENJAMIN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE/ TESORERO Y EN SU DEFECTO EL VICE PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL BALOBAS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

-DETALLE DEL PODER: NO CONSTA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 16 DE ENERO DE 2023A LAS 1:37 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403871368



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 66458D39-A81A-449C-9AD0-3D9F328BE30F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.01.17 09:04:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 17775/2023 (0) DE FECHA 01/16/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL № 17223 (F)
LOTE 73, CORREGIMIENTO BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 2500 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2500 m²
CON UN VALOR DE QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES ANTONIO Y JIMMY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 25 DE MAYO DE 1984

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: INSCRIPCION N°1 DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGO EL LOTE DE LA DERECHA SE TRAE LA SIGUIENTE INSCRIPCION, ESTA SUJETA A LOS GRAVAMENES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FISCAL, PANAMA 16-10-1924. INSCRIPCION N°2 LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICION QUE EN EL TERRENO ADQUIRIDO NO SE PODRA TENER EN NINGUNA EPOCA, ESTABLECIMIENTO PARA LA COPRA O VENTA DE LICORES O SU DISTRIBUCION O CUALQUIER OTRA OPERACION RELACIONADA CON ELLO, PROHIBICION QUE COMPRENDE CADA UNO DE LOS LOTES DE LA PARCELACION VILLA PATTERSON Y CUYA VIOLACION SERA CAUSA DE NULIDAD DE LA VENTA. PANAMA 5-12-1944.. INSCRITO EL 12/05/1944, EN LA ENTRADA ...

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGARÁ EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE ENERO DE 2023
5:52 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403871374



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 635091B3-0B18-4E67-B739-CC2D62ADD6B0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.23 14:07:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 517552/2022 (0) DE FECHA 22/12/2022/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL № 17224 (F)
DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 2500 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2500 m²
CON UN VALOR DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES ANTONIO Y JIMMY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 25 DE MAYO DE 1994

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: INSCRIPCION N°1 DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGO EL LOTE DE LA DERECHA SE TRAE LA SIGUIENTE INSCRIPCION, Y ESTA SUJETA A LOS GRAVAMENES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 215 DEL CODIGO FISCAL, PANAMA 16/10/1924, INSCRIPCION N°2 LA FINCA DE LA DERECHA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE EN EL TERRENO ADQWUIRIDO NO SE PODRA TENER EN NINGUNA O POCAS ESTABLECIMIENTO PARA LA COMPRA O VENTA DE LICORES O SU DISTRIBUCION O CUALQUIER OTRA APERACION RELACIONADA CON ELLA. PROHIBICION QUE COMPRENDE CADA UNO DE LOS LOTES DE LA PARCELACION VILLA PATTERSON Y CUYA VIOLACION SERA CAUSA DE NULIDAD DE LA VENTA.
PANAMA 5-12/1944.. INSCRITO EL 05/12/1944, EN LA ENTRADA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 2022 5:00 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403839783



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5761694E-0901-4B4B-8DB4-7F62AF1FB777
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

12
Panamá 16 enero del 2023

Yo, **Jimmy Cheung**; varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-730-2332 en mi condición de Representante Legal de **Inversiones Antonio y Jimmy, S.A.**, debidamente inscrita en el Folio No. 286941, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y utilizando este medio autorizo a la empresa **ARCOS DORADOS PANAMA, S.A.** promotora del Proyecto: **McDONALD'S SAN VICENTE DE CHILIBRE**, para que desarrolle el mismo sobre las Fincas: No. 17224, con un área de 2,500 m² y No. 17223 con un área de 2,500m², ubicada en el Corregimiento Chilibre y Distrito de Panama y Provincia de Panama.

Atentamente


Jimmy Cheung
Inversiones Antonio y Jimmy, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jimmy
Cheung Lee

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1979
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA, PANAMA
SEXO M
EXPEDIDA 31-AGO-2017
TIPO DE SANGRE A+
EXPIRA 31-AGO-2027

8-730-2332



Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJO, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

17 JAN 2023

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejo
Notario Público Décimo



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

13
82128474

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	ARCOS DORADOS PANAMA SA. / 247875	Fecha del Recibo	2022-12-7
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	ACH	120057215	B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE E.I.A Y P/S 211171

Día	Mes	Año	Hora
07	12	2022	11:55:22 AM

Firma

X'fc

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 213340

Fecha de Emisión:

24	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ARCOS DORADO PANAMA, S.A.

Representante Legal:

LONEY ARMIJO

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

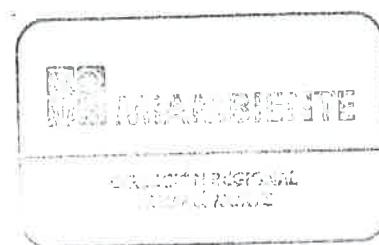
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



Encuesta

Mcdonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Mcdonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.

Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Si No No Sabe No Opina

Encuesta

McDonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el McDonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.
 Si No No Sabe No Opina
2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social
 Si No No Sabe No Opina
3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna
 Si No No Sabe No Opina
4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares
 Si No No Sabe No Opina
5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente
 Si No No Sabe No Opina
6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad
 Si No No Sabe No Opina
7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona
 Si No No Sabe No Opina
8. Se oponen al desarrollo del Proyecto
 Si No No Sabe No Opina

Encuesta

McDonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el McDonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.

Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Si No No Sabe No Opina

Encuesta

McDonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el McDonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.

Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Si No No Sabe No Opina

Encuesta

McDonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el McDonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.

Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Si No No Sabe No Opina

Encuesta

Mcdonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Mcdonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.

Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Si No No Sabe No Opina

Encuesta

Mcdonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Mcdonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.

Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

Si No No Sabe No Opina

Encuesta

McDonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el McDonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.
 Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social
 Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna
 Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares
 Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente
 Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad
 Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona
 Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto
 Si No No Sabe No Opina

Encuesta

Mcdonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el Mcdonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.
 Si No No Sabe No Opina
2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social
 Sí No No Sabe No Opina
3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna
 Si No No Sabe No Opina
4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares
 Si No No Sabe No Opina
5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente
 Si No No Sabe No Opina
6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad
 Si No No Sabe No Opina
7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona
 Si No No Sabe No Opina
8. Se oponen al desarrollo del Proyecto
 Si No No Sabe No Opina

Encuesta

McDonald's San Vicente Chilibre

Corregimiento de Chilibre – Distrito y Provincia de Panamá

Septiembre 17, 2022

Sexo: M F

Edad: 18- 26 27-38 Mayor de 39

Cuestionario:

1. Conoce sobre el McDonald's San Vicente Chilibre, próximamente a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, al lado del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre.

Si No No Sabe No Opina

2. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si No No Sabe No Opina

3. Considera que el Proyecto afectará la flora y la fauna

Si No No Sabe No Opina

4. Es una actividad peligrosa la construcción del Proyecto, en base a los accidentes vehiculares

Si No No Sabe No Opina

5. Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si No No Sabe No Opina

6. Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si No No Sabe No Opina

7. Considera que el Proyecto lo afectará como persona

Si No No Sabe No Opina

8. Se oponen al desarrollo del Proyecto

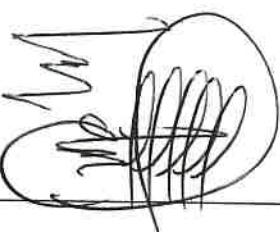
Si No No Sabe No Opina

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.1 Firmas Debidamente Notariadas De Los Consultores

11.2 Número de Registro de Consultores

1. ING. GILBERTO ANTONIO ORTIZ ANGULO (IAR-168-2000)
Funciones: Coordinador General del Estudio

Firma: 

2. LIC. JOSE GONZALEZ (IRC-009-2019)
Funciones: Aspectos Generales del Proyecto

Firma: 

El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

27 MAY 2022



Panamá,
Testigo 
Testigo 
Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

[Consultar](#) [Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
	AGUILAR DIAZ, ALBANO GILBERTO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-064-98		OFICINA : 236-5396	111MA@GMAIL.COM
	ORTIZ ANGULO GILBERTO ANTONIO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-168-2000		MÓVIL : 6613-8629, OFICINA : 261-7578, RESIDENCIAL : 270-0001	GORTIZ@TERREC.COM
	PARIJON VARGAS GILBERTO ELIAS	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-020-2021		OFICINA : 221-2323/6612-8418	GPARILLON@GMAIL.COM
	SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO AZAEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-073-2008		OFICINA : 721-3699, MÓVIL : 6455-9752	GILBERTO_SAMANIEGO@HOTMAIL.COM


PROCESOS DE EVALUACIÓN Y
VISUALIZACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

[INICIO](#) [TRAMITES](#) [CONSULTORES](#) [AUDITORES](#) [DENUNCIAS](#) [CONTÁCTENOS](#)

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	ATENCIO AVILA, JOSE EUSTAQUIO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-016-09		OFICINA : 933-0868, OFICINA : 6619-0825	120MA@GMAIL.COM
👁	BATISTA BRAVO, JOSE ALBERTO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-066-2020		OFICINA : +507 6986-8747	JOSEBATISTA96@GMAIL.COM
👁	BRAVO MORENO, JOSE DEL CARMEN	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-070-2008		OFICINA : 995-4081, MÓVIL : 6716-4125, MOVIL : 6660-8215	JOSEBRA2626@HOTMAIL.COM
👁	BUSTAMANTE CORTEZ, JOSE LUIS	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-072-08		OFICINA : 996-6795, OFICINA : 6638-8724	JLBUSTAMANTE_04@HOTMAIL.COM
👁	CARRIZO AGUILERA, FRANCISCO JOSE	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-070-09		MÓVIL : 6671-2364	FRANCARRIZO23@HOTMAIL.COM
👁	CASTILLO CONCEPCION, JOSE PABLO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-020-2004		MÓVIL : 6625-5516, OFICINA : 908-5516	CASTILLOJOSEPABLO@GMAIL.COM
👁	COSSIO FULLER JOSEPH FAT	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-034-2022		MÓVIL : 6354-6829	JOSEPHCOSSIOLIC@HOTMAIL.COM
👁	DE GRACIA VERGARA, MARCELINO JOSE	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-076-08		OFICINA : 261-9156, MÓVIL : 6495-0930	MARCELINODEGRACIA@GMAIL.COM
👁	DIAZ GOMEZ, JOSE ARKEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-057-99		OFICINA : 722-2200, MÓVIL : 6618-8763	ARKELDIAZ@CWPANAMA.NET
👁	DIAZ, JOSE LEONARDO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-080-98		MÓVIL : 6760-8993	EMSSA2000@YAHOO.COM
👁	DUQUE FRANCESCHI, JORGE JOSE	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-017-97		OFICINA : 260-7926, OFICINA : 236-0131	JJDUQUEF@HOTMAIL.COM
👁	DUTARI VALDIVIESO, GABRIEL JOSE	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-093-00		OFICINA : 221-9552	DUTARIGJ@SINFO.NET
👁	ESPINOSA QUINTERO, JOSE DEL CARMEN	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-006-99		OFICINA : 500-0838	142MA@GMAIL.COM
👁	FLOREZ, SALCEDO, JOSE ANTONIO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-075-98		OFICINA : 230-3441, MÓVIL : 6513-7512	JAFLOREZS@CWPANAMA.NET
👁	GARCIA AGUILAR, ARIEL JOSE	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-019-05		OFICINA : 316-1523, OFICINA : 6695-7748	ARIELJGARCIA@YAHOO.COM
👁	GARCIA BERNASCHINA, JOSE LUIS	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-040-99		OFICINA : 997-5365	113MA@GMAIL.COM
👁	GONZALEZ CASTRO, JOSE TOMAS	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-030-99		OFICINA : 998-4638, OFICINA : 958-6212	114MA@GMAIL.COM
👁	GORDON, JOSE THOMAS	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-036-97		OFICINA : 500-0838	258MA@GMAIL.COM
👁	HURTADO VALLEJOS, JOSE MARIA	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-010-03		OFICINA : 239-4554	231MA@GMAIL.COM
👁	JAEN ALVARES, JOSE MANUHEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-080-09		MÓVIL : 6622-7755	MANUHELJAEN04@GMAIL.COM
👁	JOSE ANIBAL LANIADO BLOWSTEIN	RECHAZADO	PERSONA NATURAL			MÓVIL : 66124442	CONLASAJAL@GMAIL.COM
👁	JOSE ANTONIO GONZALEZ VERGARA	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-009-2019		null	JAGONZALV@HOTMAIL.COM
👁	JOSE DANIEL HERNANDEZ ANGUILZOLA	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-095-2021		MÓVIL : 6422-0635	HJOSEDANIEL25@GMAIL.COM

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE	QUÉ ES?	NOTICIAS	CONSULTAS	PORTAL	TRANSPARENCIA	CONTÁCTENOS
	JOSE	ACTUALIZADO	NATURAL	IRC-023-04		6832-9299	L.COM
✉	MONTENEGRO ESCUDERO, JOSE MANUEL	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-025-08		OFICINA : 254-3970, OFICINA : 6962-3049	JOSEMONTE28@YAHOO.COM
✉	NG VILLALOBOS, JOSE SANG	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-138-00		OFICINA : 235-1960, OFICINA : 293-9294	82MA@GMAIL.COM
✉	ORTEGA RAMIREZ JOSE DE LOS SANTOS	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-046-97		OFICINA : 996-6387, MÓVIL : 6636-0035	26BMA@GMAIL.COM
✉	RAMOS DE CASTILLO, JOSEFINA	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-085-01		OFICINA : 958-9150, OFICINA : 6455-2814	FEFYRAMOS_18@HOTMAIL.COM
✉	READY VEGA, JOSE	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-059-99		OFICINA : 500-0838	152MA@GMAIL.COM
✉	REGALADO DE LA CRUZ, JOSE DE LA CRUZ	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-037-01		OFICINA : 251-0622, OFICINA : 6675-8071	JOSIVO@USA.NET
✉	RINCON CALVO, JOSE ISAAC	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	DEIA-IRC-042-2020		OFICINA : 3826748	BIOECOLOGICAPTY@GMAIL.COM
✉	RIVERA ROBLES, JOSE NAZARIO	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-083-01		OFICINA : 995-0384, MÓVIL : 6707-8012	SGRANDE205@YAHOO.ES
✉	SERRANO GUEVARA, JOSE RAMIRO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-052-98		OFICINA : 996-7470, MÓVIL : 6816-4900	RAMIRO_SERRANO@HOTMAIL.COM
✉	SOLIS CABALLERO, JOSE ALBERTO	ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-008-04		MÓVIL : 6677-2865	JOSEASOLIS2356@YAHOO.COM
✉	VICTORIA, JOSE FELIX	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IAR-030-97		OFICINA : 776-8925, MÓVIL : 6679-9133	JOSE.VICTORIA2013@GMAIL.COM
✉	VILLARREAL NUÑEZ, JOSE EZEQUIEL	NO ACTUALIZADO	PERSONA NATURAL	IRC-055-01		OFICINA : 996-2678	53MA@GMAIL.COM

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
NºPROYECTO: McDonald's San Vicente ChilibusUBICACIÓN: ChilibusPROMOTOR: Arcos Dorados Panamá, S.ACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA: 24 MES: Enero AÑO: 2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Gilberto OrtizCedula: 3-292-17Correo: titor44@hotmail.comTeléfono: 6613-2629Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: _____

Firma: _____



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE

PROMOTOR: ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-006-2023

FECHA DE ENTRADA: 24-ENERO-2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Licdo. Gilberto A. Ortiz y Licdo. José González

REVISADO POR: Ing. GLADYS VILLARREAL

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		

6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de -la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-006-2023

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	24 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE INFORME:	09 DE FEBRERO DE 2023.
PROYECTO:	“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.
CONSULTOR:	Licdo. Gilberto A. Ortiz y Licdo. José González
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE” esta clasificado en la Categoría I, consiste en la habilitación de un Terreno para la construcción de un Restaurante para uso Comercial y en el cual se manejarán productos alimenticios que no perjudicarán la salud ni a la comunidad, la edificación será de un nivel y consta además con área de recreación, estacionamientos y servicio de auto rápido. (Ver Plano del Proyecto Anexo II), el mismo estará interconectado a los servicios básicos. La ejecución de este proyecto tendrá una duración de diez meses aproximadamente.

El lote sobre el cual se construirá la infraestructura no existe ningún tipo de edificación construida, solo es utilizado como estacionamiento en la parte frontal del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre. El terreno carece de vegetación representativa ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

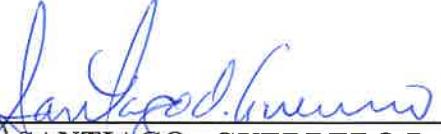
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE” promovido por la PROMOTORA ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.


ING GLADYS VILLARREAL.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental


SANTIAGO GUERRERO P.

Director Regional de Panamá Norte

De: Deivys Janeth Espino

Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 11:58 a. m.

Para: Alisson Castrejón; Jennifer Dominguez Degracia; Nadia Yaeli Adames Figueroa

CC: Melvys Vega Q.

Asunto: Verificación de Consultores Nat.

Buenas tardes compañeros:

Solicito la verificación de registro de Consultores Naturales para el EsIA, categoría I, denominado "**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**", cuyo Promotor es **ARCOS DORADOS PANAMA, S.A..** y Representante legal es **LONEY ARMIJO** con Cédula de identidad Personal N°. **8-238-2297**

Los consultores son: Licdo. Gilberto Antonio Ortiz Angulo. IRC-168- 2000
Licdo. José González IRC- 009-2019

El proyecto se ubica en el **corregimiento de Chilibre**, distrito y provincia de Panamá.
Saludos,

Gracias,

Deivys

Enviado desde Correo para Windows

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Ing. Gilberto A. Ortiz Angulo	IAR-168-2000	DEIA-ARC-007- 1002-2021	✓		
Licdo. José González	IRC-009-2019	DEIA-ARC-009- 2908-2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "MCDOLALD'S SAN VICENTE CHILIBRE".

Categoría: I

Corregimiento: CHILIBRE
Distrito: PANAMA
Provincia: PANAMA

PROMOTOR

Promotor: ARCOS DORADOS PANAMA,S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

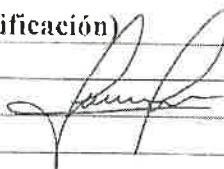
Nombre: LONEY ARMIJO

Cédula: 8-238-2297

Observación:

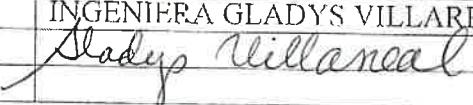
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	26/01/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	
Fecha de Verificación	



De: Deivys Janeth Espino
Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 4:22 p. m.
Para: Alex De Gracia
CC: Gladys Villarreal
Asunto: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Buenas tardes:

Solicito la verificación las de Coordenadas para el EsIA, categoría I, denominado "**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**", cuyo Promotor es **ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.** y Representante legal es **LONEY ARMIJO**, con Cédula de Identidad Personal **8-238-2297**.

Los consultores son:

Licdo. GILBERTO A. ORTIZ No. IAR-168-2000
Licdo. JOSE GONZÁLEZ No. IRC-009-2019

El proyecto se ubica en el corregimiento de **CHILIBRE**, distrito y provincia de Panamá.
Saludos,

Gracias,

DEIVYS,

36
PROYECTO: MCDONALD'S SAN VICENTE
CHILIBRE
COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM	
Este	Norte
654416	1008717
654455	1008722
654422	1008661
654462	1008665

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0137-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **26 ENERO DE 2023**

Proyecto: **"MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE"**

Categoría: **I**
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **CHILIBRE**

Técnico Evaluador solicitante: **Deyvis Espino**
Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 26 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 2261 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP. De acuerdo a Uso Propuesto – Ley 21, el polígono se ubica en **“Vivienda. Baja densidad”**.

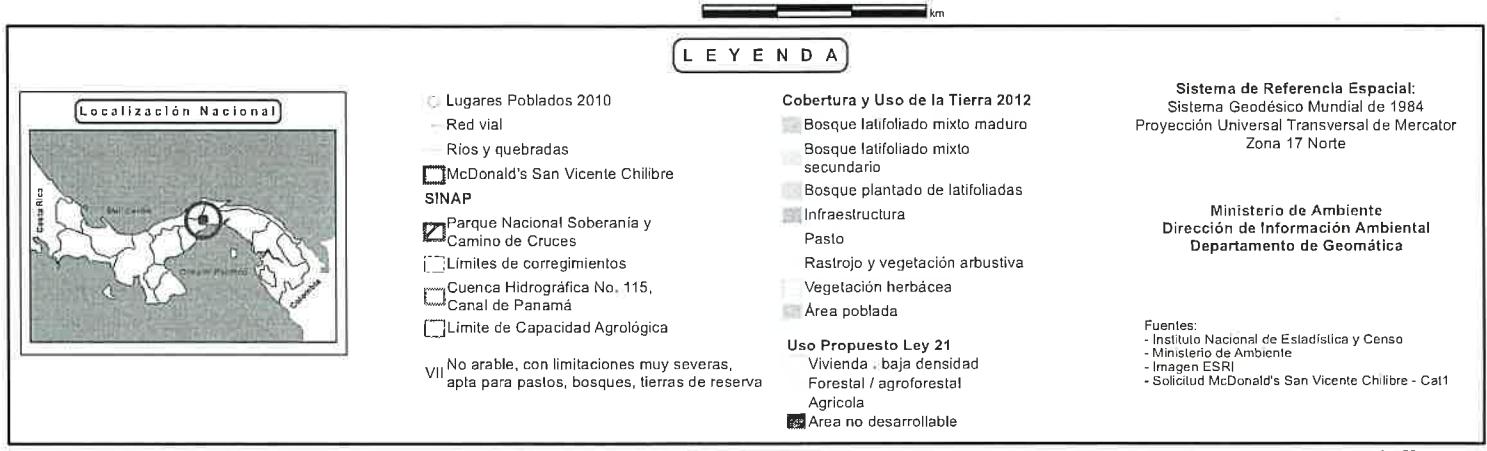
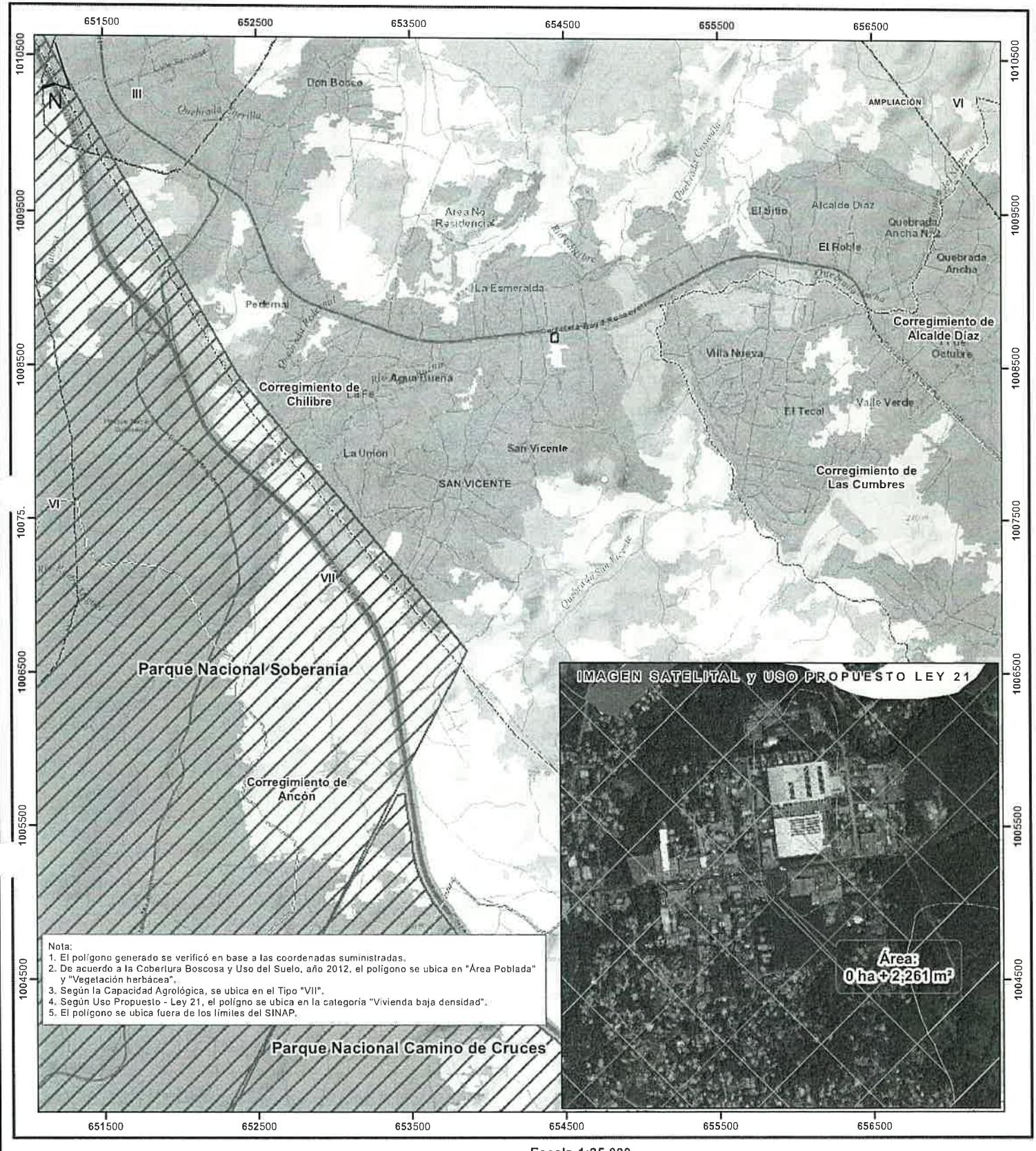
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Área poblada”**, **“Vegetación herbácea”** y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: **03 DE FEBRERO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

**PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE
CHILIBRE - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO
"MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE"**



Panamá, 03 de Febrero de 2023

DRPN-NE-DIREC-051-2023

Licenciada:

SARA CASTAÑEDA
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E. S. D.

Estimada Licenciada Castañeda:

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado.

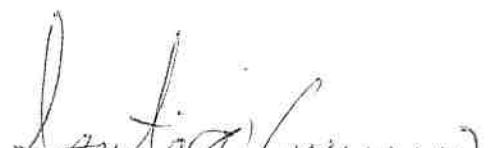
Nombre del Estudio Categoría I	Promotor	Fecha de Inspección
“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”	CONSTRUCTORA RODSA, S.A.	MIERCOLES 8 DE FEBRERO DE 2023

Punto de encuentro: Plaza PRINCESA DE GALES oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. **Hora:** 9:00 a.m.

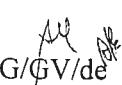
Agradecemos nos remita el informe técnico de inspección finalizada la inspección. Para cualquier consulta comunicarse con **ING. GLADYS VILLARREAL** al teléfono 500-0929, Ext.6357.

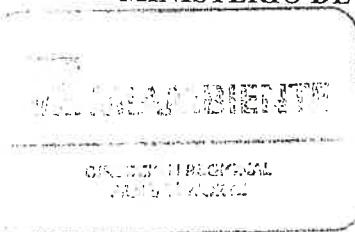
Sin otro particular nos suscribimos,

Atentamente,


SR. SANTIAGO GUERRERO PIMENTA

DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE


SG/GV/de



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL
DE PANAMA NORTE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Fecha: 3 / 2 / 2023
Hora: 10:57 AM ✓ P.M.
Firma: 
Esquerda de Mogollon

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 03 de Febrero de 2023.

DRPN-NE-DIREC-055-2023

Doctora
ANDREA MORENO
JEFA DE LA SECCIÓN DE LA SEGURIDAD HIDRICA
SSH

E.S.D.

Respetada Doctora Moreno:

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado.

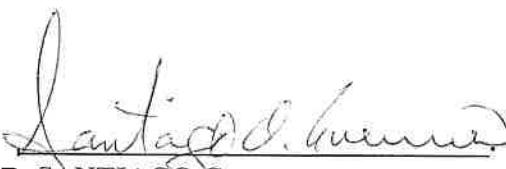
Nombre del Estudio Categoría I	PROMOTOR	Fecha de inspección
“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE	ARCOS DORADOS PANAMA, S.A.	MIERCOLES 08 DE FEBRERO DE 2023

Punto de encuentro: PLAZA PRINCESA DE GALES, oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. Hora: 9:00 a.m.

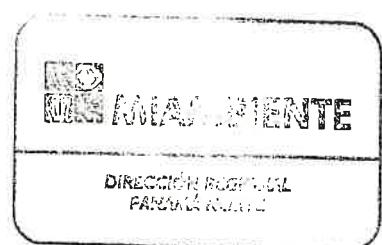
Agradecemos nos remita el informe técnico de inspección finalizada la inspección. Para cualquier consulta comunicarse con **ING. GLADYS VILLARREAL** al teléfono **500-0929, Ext.6357**.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


SR. SANTIAGO GUERRERO PIMENTA
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE

SG/GV/de



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 06 de Febrero de 2023.

DRPN-NE-DIREC-059-2023

**Licenciada
MARIELA BARRERA
INSTITUTO DE ACUERDOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
IDAAN**

E.S.D.

Respetada Licenciada Barrera:

En primera instancia un cordial saludo e invitarle para que nos acompañe en la inspección técnica correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado.

Nombre del Estudio Categoría I	PROMOTOR	Fecha de inspección
“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”	ARCOS DORADOS PANAMA, S.A.	MIERCOLES, 08 DE FEBRERO DE 2023

Punto de encuentro: Plaza PRINCESA DE GALES, oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte. Hora: 9:00 a.m.

Agradecemos nos remita el informe técnico de inspección finalizada la inspección. Para cualquier consulta comunicarse con **ING. GLADYS VILLARREAL** al teléfono 500-0929, Ext.6357.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


SR. SANTIAGO GUERRERO PIMENTA
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA NORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE



SG/GV/de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

PROVEIDO DRPN 006-0902-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A** persona jurídica, inscrita a folio No.247875 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado" **MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 24 de enero de 2023, el señor **LONEY ARMIJO** con documento de identidad personal **No. 8-238-2297**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**", ubicado en el corregimiento de **CHILIBRE**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores por el Licdo. Gilberto A. Cortés y José González. con números de registro de consultor **IAR- 168- 2000** y número de registro de consultor **IRC-009-2019**, personas natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 09 de febrero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**" promovido por, **ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 09 días, del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

Santiago Guerrero Pimienta
SANTIAGO GUERRERO PIMIENTA
Director Regional de Panamá Norte



Panamá, 13 de febrero de 2023
Nota N°058/DR/RSPN

43
VS
16/2/2023
Evdw

Licenciado
Santiago Guerrero Pimienta
Director Regional MI AMBIENTE
Panamá Norte
E. S. D.



DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD

Licenciado Guerrero:

Un cordial saludo.

Mediante la presente adjuntamos copia de inspección realizada el día 8 de febrero de 2023, para evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "Mc Donald San Vicente Chilibre".

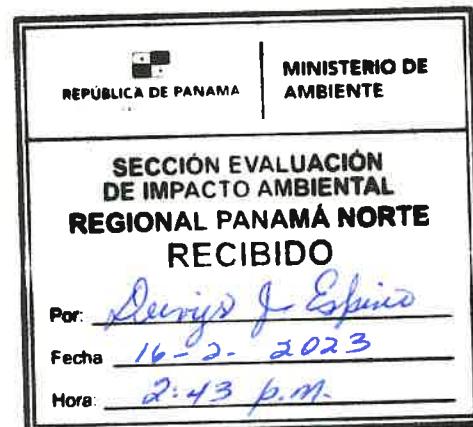
Esta tarea fue realizada con la participación de funcionarios del MINSA, Consultor de la Promotora Rodsa S.A. y Mi Ambiente.

Con muestra de consideración y respeto,

Atentamente,


Dra. Sara Castañeda de Castillo
Directora Regional de Salud
Panamá Norte

SC/yc



Panamá, viernes 10 de febrero de 2023

Dra. Sara Castañeda de Castillo
Directora Regional de Salud
Región de Panamá Norte
E. S. D.

P/C: Anabel Navarro

Dra. Anabel Navarro
Jefa de Salud Pública
R.S.P.N.

P/C: Elvis Magaña
Insp. Téc. Elvis Magaña
Saneamiento Ambiental
R.S.P.N.

Dra. Castañeda de Castillo:

La presente es para notificarle de la inspección sanitaria realizada a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "Mc Donald San Vicente Chilibre", cuyo promotor es Constructora Rodsa S.A., realizada el día miércoles 8 de febrero de 2023, con la participación de los siguientes funcionarios:

- Ing. Gladys Villarreal- Mi Ambiente Panamá Norte
- Ing. Gilberto Ortiz – Consultor
- Insp. Téc. Génesis Zamora – Minsa Panamá Norte
- Insp. Téc. Ljiljana Cedeño – Minsa Panamá Norte

Se evaluó el área en donde se tiene contemplado la realización del proyecto; en este caso es un lote baldío a lado de Zona Libre Mall, ubicado en San Vicente, Corregimiento de Chilibre, provincia y distrito de Panamá. El proyecto no tendrá gran impacto en el área ya que está en un terreno que ha sido intervenido anteriormente

Conversando con el consultor, nos comentó que el establecimiento tiene contemplado realizar una planta de tratamiento para sus aguas residuales y dos trampas de grasas para la retención de las mismas. Se le explicó que una vez aprobado el proyecto deberá presentar la documentación de la planta de tratamiento de aguas residuales a la Dirección Regional de Salud de Panamá Norte, para que se le pueda realizar su respectiva inspección sanitaria y verificar cual va a ser su punto de descarga.

Sin otro particular;

Atentamente,

192187
Insp. Téc. Génesis Zamora
Saneamiento Ambiental
R.S.P.N.

1302187
Insp. Téc. Ljiljana Cedeño
Saneamiento Ambiental
R.S.P.N.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPN-SEEIA-017-1103-2023**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESIA:	“ MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”
NOMBRE DEL PROMOTOR:	ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	LONEY ARMIJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	Licdo. Gilberto A. Ortiz- IAR-168-2000 Licdo. José González IRC-009-2019
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
PARTICIPANTES:	DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE Gladys Villarreal - SEIA POR EL PROYECTO: Gilberto Ortiz – Consultora del Proyecto UNIDADES AMBIENTALES: Ministerio de Salud: Génesis Zamora Ljiljana Cedeño
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 de Febrero de 2023
FECHA DE ELABORACION:	11 de Abril de 2023

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se denomina. **MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE** y se ubica en el corregimiento de San Vicente Chilibre, en el Distrito y Provincia de Panamá. Este consiste en la habilitación de un Terreno para la construcción de un Restaurante para uso Comercial y en el cual se manejarán productos alimenticios que no perjudicarán la salud ni a la comunidad, la edificación será de un nivel y consta además con área de recreación, estacionamientos y servicio de auto rápido, el mismo estará interconectado a los servicios básicos. La ejecución de este proyecto tendrá una duración de diez meses aproximadamente.

El lote sobre el cual se construirá la infraestructura no existe ningún tipo de edificación construida, solo es utilizado como estacionamiento en la parte frontal del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre. El terreno carece de vegetación representativa ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera. Las zonas contiguas donde se localiza el área del proyecto, de acuerdo al Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal; aprobado con la Ley 21 del 2 de julio de 1997, el proyecto se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, las fincas tienen uso de suelo: III Áreas Urbanas, subcategoría Áreas de Desarrollo Urbano (viviendas de baja densidad), que permite el establecimiento de comercios y centros comerciales, residencial, restaurantes y concuerda con el desarrollo y establecimiento del Proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección inició a las 9:45 a.m. del 08 de febrero de 2023, en conjunto con personal de la Consultora de la empresa y Ministerio de Salud nos dirigimos desde las oficinas de la Regional Panamá Norte hacia el área del proyecto.

La inspección finalizó 10: 12 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Al llegar al sitio del proyecto, se realizó algunas consultas al promotor, mientras se realizaba el recorrido para identificar el área a desarrollar.
- Se verificó en el campo, que el terreno carece de vegetación, ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera.
- El presente Estudio de Impacto Ambiental; clasificado en la Categoría I, consiste en la habilitación de un Terreno para la construcción de un Restaurante para uso Comercial.
- El proyecto a desarrollar sobre las fincas N°17223 y No. 17224 y su código de ubicación es 8700, propiedad donde se desarrollará el proyecto, con folio 182, con un área de 2,500 m² de la sección del Registro Público ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito Panamá, provincia Panamá se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Vía Boyd Roosevelt (Transístmica) Panamá-Colón

Sur: Lote No. 73 y 74

Este: Almacén Zona Libre Mall de Chilibre

Oeste: Lote No. 75

- Se pudo verificar las coordenadas que concuerdan con las presentadas en el estudio.
- Se pasó un registro de asistencia a los participantes de la inspección en campo.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN (WGS-84):	DE UTM	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
	654416.00 m E 1008717.00 m N	
	654433.96 mE 1008668.11 m N	

Foto 1. Se pudo observar que el terreno carece de vegetación, ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera.

Foto 2. Vista del área donde se construirá de una edificación que contará con sus facilidades básicas.

VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

MACDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE

Este proyecto consiste en la habilitación de un Restaurante para la construcción de un Terreno para la construcción de un Restaurante para uso Comercial en el cual se manejarán productos alimenticios que no perjudicarán la salud ni a la comunidad; la edificación será de un nivel



VII. CONCLUSIONES

- En el área del proyecto “MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE”, se verificaron y se tomaron coordenadas y concuerdan con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- En cuanto al ambiente biológico se pudo observar que el terreno carece de vegetación, ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera.
- El proyecto de McDonald's San Vicente Chilibre, consiste en la construcción de una edificación la cual contará con sus facilidades básicas y de acceso, área de estacionamiento interno.

Elaborado por:

Glady Villarreal

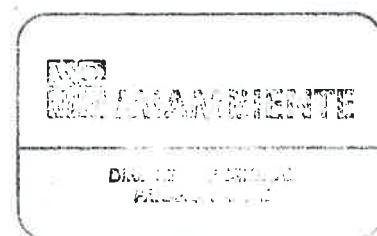


GLADYS VILLARREAL
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

Santiago Guerrero

SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



SG/GV

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>	REUNIÓN <input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	DURACIÓN:	Pg. _____ de _____		
TEMA: <i>MC Donald's San Vicente Chelique</i>						
FECHA: <i>16/06/2018</i>		<i>9:45 a.m. inicio</i>				
LUGAR: <i>Chelique</i>		<i>10:12 a.m. final</i>				
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	<i>Blasito Villanueva</i>	<i>4-150-188</i>	<i>Ministerio R. Norte</i>	<i>guillarrealcoronel@minsa.gt</i>	<i>65136569</i>	<i>Blasito</i>
2	<i>América Bonilla</i>	<i>0-043-904</i>	<i>MUNSA / Norte</i>	<i>americabonilla@minsa.gt</i>	<i>(0277-0312</i>	<i>América</i>
3	<i>Liliiana N. Cedeño</i>	<i>8-841-2460</i>	<i>MUNSA / Norte</i>	<i>lilianna.cedeño@minsa.g</i>	<i>6175-2879</i>	<i>Liliiana</i>
4	<i>Edilberto Serrato</i>	<i>3-292-17</i>	<i>Consultor Ambiental</i>	<i>titox44@outlook.com</i>	<i>6613-0629</i>	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



2022AP031

26 de octubre de 2022

Licenciado
 Alfonso Pinzón Lozano
 Promotor

Estimado licenciado Pinzón:

En respuesta a su solicitud, recibida el 9 de septiembre de 2022 y según información complementaria suministrada a través de notas del 10, 11 y 12 de octubre, en relación con el proyecto denominado Restaurante McDonald's, cuyo promotor es Pinzón Lozano & Asociados Arquitectos, localizado en las fincas N°17223 y 17224, código de ubicación 8700 en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, ubicado en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, tenemos a bien informarle que la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) aprueba la ejecución del proyecto.

El polígono presentado a evaluación ante la ACP corresponde a las siguientes coordenadas suministradas por el promotor:

COORDENADAS WGS84	
654416	1008717
654455	1008722
654422	1008661
654462	1008665

Según lo establecido en la Ley 21 de 2 de julio de 1997, específicamente, el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica, indica que el área de interés del proyecto se encuentra dentro de los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), está bajo la Categoría III Áreas urbanas, Subcategoría Áreas de desarrollo urbano (viviendas baja densidad).

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en como parte integral de esta aprobación.

ACP
 Autoridad del Canal de Panamá
 Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

Estimado licenciado Plinzón

Página 2

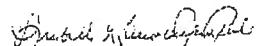
26 de octubre de 2022

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros a consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con Joyce Castroverde, gerente (i) de la sección de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2934 o a su correo electrónico jcastroverde@pancanal.com

Atentamente,



L. Karina Vergara Pinto
Gerente (encargada) de Políticas
y Protección Ambiental

Adjunto

Acciones por cumplir por parte del promotor
Mapa de verificación de uso de suelo según Ley 21

cc. Ing. Santiago Guerrero, director regional, MiAMBIENTE - Panamá Norte



Acciones por cumplir por parte del promotor:

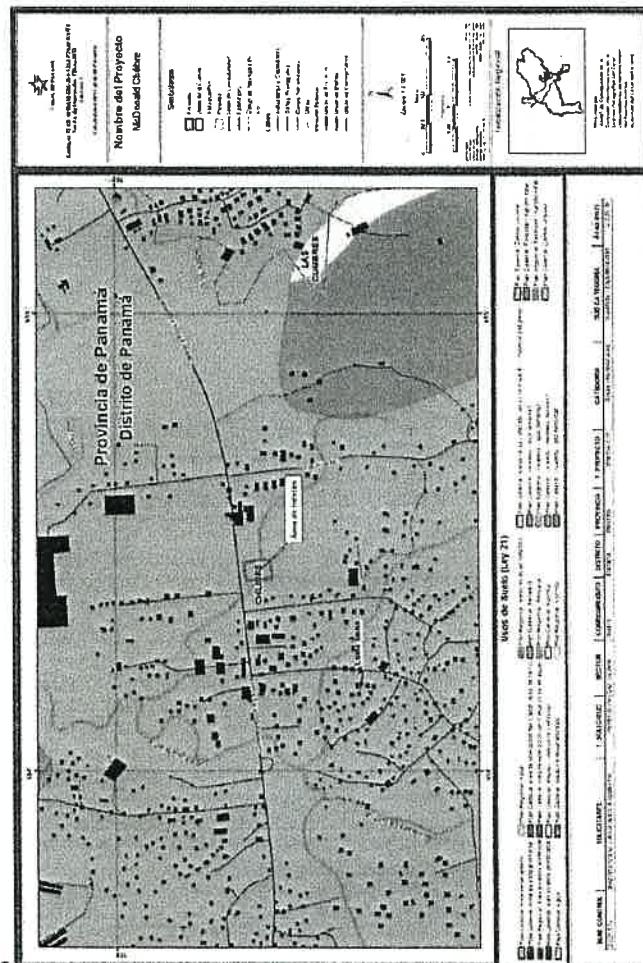
1. No realizar acciones que causen la contaminación de las aguas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, incluyendo las del lago Gatún y cuerpos de agua que fluyan hacia éstos, y cumplir con la normativa ambiental vigente, así como a contribuir con la protección y conservación de la Cuenca Hidrográfica.
2. Cumplir con las medidas de mitigación presentadas en el documento de solicitud de aprobación de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.
3. Permitir a los técnicos de la ACP el acceso a los terrenos, instalaciones e infraestructuras que utilice, con el objeto de hacer las verificaciones y fiscalizaciones de la protección al recurso hídrico y cumplimiento de las normas ambientales en general.
4. Presentar ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto, el cual se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).
5. Previo la ejecución del proyecto, solicitar a la dirección provincial del Ministerio de Obras Públicas (MOP), una certificación para determinar la condición de las vías principales de acceso a utilizar antes de la construcción del proyecto para deslindar responsabilidades sobre los posibles daños sobre las vías utilizadas, producto de la realización del proyecto.
6. Gestionar las aprobaciones del diseño, construcción y mantenimiento del sistema de tratamiento propuesto ante las autoridades competentes, Ministerio de Salud (MINSA) y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).
7. Implementar medidas de control de erosión con énfasis en la sección del terreno que bordea la fuente de agua natural (sin nombre) ubicado en la parte posterior y costado del polígono del proyecto, para evitar su sedimentación. Esto incluye cumplir con los niveles topográficos en la nivelación de terreno, sin afectar drenajes ni fincas vecinas y contar las medidas adecuadas de mitigación para control de sedimentos sobre todo en época lluviosa.
8. Revegetar los taludes para evitar sedimentos y deslizamientos que afecten el entorno del proyecto.
9. Cumplir con el artículo 23 (Incluir otro que considere) de la ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal de la República de Panamá.
10. Mantener el control ambiental de sus actividades, con el fin de evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, no utilizando los cauces de agua para botar desperdicios de ningún tipo.
11. Incluir en todos los contratos y/o acuerdos para la ejecución de este proyecto, el cumplimiento de las acciones indicadas en la presente nota con sus adjuntos, así como de la normativa ambiental de la República de Panamá.

Autoridad del Canal de Panamá
 Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com



12. Comunicar a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) una vez inicien las actividades de obra del proyecto para el seguimiento ambiental en las etapas de construcción y operación respectivamente.
13. Es importante indicar que son causales para que la ACP resuelva la presente autorización, y, por tanto, se proceda a paralizar el proyecto por falta de autorización, las siguientes situaciones:
- El incumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en la solicitud de autorización de proyecto y de las acciones antes mencionadas.
 - La afectación del caudal requerido para el funcionamiento del Canal, para el abastecimiento de agua a las poblaciones y de la calidad del recurso hídrico de la Cuenca.
 - Cuando lo solicite una autoridad competente.
14. Si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al recurso hídrico de la Cuenca, la ACP procederá con la investigación y la tramitación de las posibles sanciones a través de las autoridades competentes, según las leyes y normas aplicables.
15. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el Promotor decidiera abandonar la obra, antes de hacerlo deberá cumplir con todas las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto, garantizando en todo momento que no se generen impactos ambientales adicionales producto de esta acción.
16. Las medidas y acciones contempladas en esta nota se darán por terminadas sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, previa certificación por parte de ACP de que no existen pasivos ambientales y que se han cumplido las medidas establecidas en el EsIA para el abandono del proyecto.

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá
www.pancanal.com



Autoridad del C.
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRPN-SEEIA-IT-017-1104-2023

I- DATOS GENERALES

FECHA:	11 de abril de 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”
PROMOTOR:	ARCOS DORADOS PANAMA, S.A.
CONSULTORES:	LICDO. GILBERTO ORTIZ LICDO. JOSÉ GONZÁLEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

I. ANTECEDENTES

El día 24 de Enero de 2023, el Promotor **ARCOS DORADOS PANAMA , S.A.** y Representante Legal es **Licdo. LONEY ARMIJO** varón de nacionalidad panameña , mayor de edad, con documento de identidad personal No 8-238-2297, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” , ubicado en el corregimiento de **CHILIBRE**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **LICDO. GILBERTO ORTIZ Y LICDO. JOSÉ GONZÁLEZ** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones: **IAR-168-2000 Y IRC-009- 2019**, respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DRPN-006-0902-2023**, del 09 de febrero de 2023, (visible en la foja 43 del expediente administrativo), el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**”, se encuentra sobre la finca Real N° **247875** ubicada en el distrito Panamá, corregimiento de **CHILIBRE** provincia de Panamá. El proyecto a desarrollar sobre las fincas N°17223 y No. 17224 y su código de ubicación es 8700, propiedad donde se desarrollará el proyecto, con folio 182, con un área de 2,500 m² de la sección del Registro Público ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito Panamá, provincia Panamá

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” este estudio es Promovido por la Empresa **ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.**, Mcdonald’s San Vicente Chilibre, para el cual se está elaborando, el presente Estudio de Impacto Ambiental; clasificado en la Categoría I, consiste en la habilitación de un Terreno para la construcción de un Restaurante para uso Comercial y en el cual se manejarán productos alimenticios que no perjudicarán la salud ni a la comunidad, la edificación será de un nivel y consta además con área de recreación, estacionamientos y servicio de auto rápido. (Ver Plano del Proyecto Anexo II), el mismo estará interconectado a los servicios básicos. La ejecución de este proyecto tendrá una duración de diez meses aproximadamente.

El lote sobre el cual se construirá la infraestructura no existe ningún tipo de edificación construida, solo es utilizado como estacionamiento en la parte frontal del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre. El terreno carece de vegetación representativa ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera.

Las zonas contiguas donde se localiza el área del proyecto, de acuerdo al Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal; aprobado con la Ley 21 del 2 de julio de 1997, el proyecto se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, las fincas tienen uso de suelo: III Áreas Urbanas, subcategoría Áreas de Desarrollo Urbano (viviendas de baja densidad), que permite el establecimiento de comercios y centros comerciales, residencial, restaurantes y concuerda con el desarrollo y establecimiento del Proyecto.

El proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**”, se ubicará en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá. Se presentan las coordenadas UTM, del polígono a intervenir.

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE

COORDENADAS UTM	
Este	Norte
654416	1008717
654455	1008722
654422	1008661
654462	1008665

Mediante correo electrónico del día 3 de febrero de 2023, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 39 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas 03 de febrero de 2023, la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que se generó un (5) polígono con una superficie de (0 ha+ 2261 m²), los mismos se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Se hace la observación que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “**Vivienda. Baja Densidad**”, según el uso propuesto de Ley 21 los polígonos se ubican en la categoría “**Área poblada**”, (**Vegetación herbácea**) y según la Capacidad Agrologica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva). (ver fojas 37 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-051-2023**, fechada el 3 de febrero de 2023, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a **Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA)**. (ver foja 39 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota N° 058/DR/RSPN, recibida el día 13 de febrero de 2023, de la Dirección Regional de Salud de Panamá Norte, por parte de la Unidad de Saneamiento Ambiental, informa que el proyecto no tendrá gran impacto en el área ya que está en un terreno baldío a lado de Zona Libre Mall. (Ver foja de la 43 a la 44 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Informe Técnico de Inspección de Campo **DRPN-SEEIA-015-2203-2023**, realizada el 8 de febrero de 2023, y se elaboró el informe el 11 de abril de 2023, se verificó en el campo, que el terreno carece de vegetación, ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera. El Estudio de Impacto Ambiental clasificado en la Categoría I, consiste en la habilitación de un Terreno para la construcción de un Restaurante para uso Comercial. El proyecto se desarrollará sobre las fincas N°17223 y No. 17224 y su código de ubicación es 8700, propiedad donde se desarrollará el proyecto, con folio 182, con un área de 2,500 m² de la sección del Registro Público ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito Panamá, provincia Panamá se encuentra dentro de los siguientes linderos: (Ver foja de la 45 a la 49 del expediente administrativo correspondiente).

II. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al **medio físico**, se presenta la descripción de las características físicas del área donde se desarrollará el proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” se encuentra inmerso en un ambiente característico de la región del cual se tienen datos y valores promedios anuales de las diferentes variables que imperan el lugar que se describen como La Línea Base. El proyecto se ubica en la zona de Bosque Húmedo Tropical según la clasificación de Holdridge los suelos del área donde se encuentra ubicado el proyecto corresponden a los suelos de Clase VI de acuerdo al Mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos. Estos presentan limitaciones muy severas, apta para pastos. Puede ser utilizado para reserva y asentamientos humanos, etc. (Ver pág. 32 del EsIA).

En lo que respecta a la **descripción del uso de suelo**, el uso actual que se le da al suelo donde está el terreno del proyecto es comercial de baja densidad. (Ver pág. 33 del EsIA)

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, el polígono donde se desarrollará el proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” El relieve y la topografía del globo del terreno es plana y algunos desniveles o elevación hacia la parte posterior. (Ver pág. 33 del EsIA).

Referente a la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, el área donde se desarrollará el Proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” Existen una serie de drenajes pluviales que se conforman o se activan al momento de las precipitaciones y quedando algunas de forma permanente y que forman parte del drenaje del Río Agua Buena y Quebrada Ancha donde ambos terminan en el Río Chilibre. Ver Mapa No.4 de Red Hídrica En la parte posterior del terreno lo recorre la Quebrada Sin Nombre que en algunos puntos se encuentra con su cauce natural, en otros puntos canalizada y encajonada, posteriormente desemboca y se convierte en afluente del Rio Agua Buena, más adelante cuando cruza la Vía Transístmica. (Ver pág. 33 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de aire**, la cercanía del polígono a desarrollar a la Vía Boyd Roosevelt (Transístmica) una de las principales vías del país y del lugar, es muy transitada por equipos livianos, medianos y pesados en su mayoría. La calidad del aire se encuentra afectada por las emisiones de los vehículos que transitan por esta vía, la cual se mantiene un tráfico regular las 24 horas del día. (Ver pág. 41 del EsIA).

Referente al **ruido**, el polígono recibe la influencia del ruido que se genera por el tránsito de los vehículos en la Vía Boyd Roosevelt (Transístmica), vía principal del país y del lugar. La construcción del proyecto ocasionará y producirá ruido debido a las actividades constructivas pero el mismo es de carácter transitorio y la jornada de trabajo será diurna. El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. (Ver pág. 41 del EsIA).

Referente a la **flora**, Como consecuencia del crecimiento poblacional, y la expansión de zonas de desarrollo comercial y residencial se puede notar el fuerte intervencionismo sobre los alrededores del polígono a desarrollar. El terreno donde se construirá el McDonald’s San Vicente Chilibre no posee vegetación debido a la intervención humana y constructiva del área y específicamente el área contiene facilidades de un estacionamiento. (Ver pág. 42 del EsIA).

Referente a la **fauna**, considerando el desarrollo que ha sufrido el terreno y las áreas cercanas, en donde la misma se encuentra totalmente urbanizada e intervenida, se realizó un recorrido y observación como metodología utilizada para identificar la fauna existente en las áreas cercanas al proyecto y dentro del terreno y además se realizaron consultas a celadores y personal de seguridad que trabajan en comercios y galeras cercanos al Proyecto para recabar mayor información sobre la fauna circundante. La fauna muy escasa y esporádica encontrada fueron

animales domésticos tales como: perros, gatos; y además se observaron reptiles: sapos y borrigueros y roedores: ratones. (Ver pág. 42 del EsIA)

En cuanto al ambiente socioeconómico, según lo descrito en el EsIA, el Proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” se ubica en el, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá. El proyecto se encuentra dentro de la Cuenca del Canal en un área designada como: III Áreas Urbanas, subcategoría Áreas de Desarrollo Urbano (viviendas de baja densidad), de acuerdo al Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal; aprobado con la Ley 21 del 2 de julio de 1997. Se obtuvo la aprobación del proyecto por parte de la Autoridad del Canal. (Ver pág. 43 del EsIA)

El Plan de Participación Ciudadana consistió en una consulta en los alrededores del proyecto, Corregimiento de CHILIBRE, distrito y provincia de Panamá, donde la **Promotora: ARCOS DORADO PANAMÁ, S.A.** prevé desarrollar el Proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

El Plan de Participación Ciudadana elaborado para el presente Estudio de Impacto Ambiental hace referencia al Título IV del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1ro julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Como bien lo establece la reglamentación del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Panameña e Internacional uno de los pilares de la evaluación ambiental es el involucrar a la ciudadanía, en especial a los colindantes del proyecto, en la etapa más temprana de éste proceso, y en nuestro caso se eligió realizar entrevistas informativas a las personas que caminan diariamente por el área del proyecto, establecimientos comerciales antes de llegar al sitio, en donde existe un movimiento de personas, debido a las facilidades existentes además conexiones de transporte hacia diferentes partes de la Ciudad de Panamá y Colón. Se visitaron también las residencias colindantes. Los colaboradores del EsIA, informaron sobre los aspectos más relevantes del proyecto. Las Encuestas y Entrevistas se realizaron el miércoles 7 de septiembre de 2022 en horas de la mañana.

Al preguntarles si conocían sobre el Proyecto de McDonald’s San Vicente Chilibre, el 100% indicó que no conocían sobre el proyecto pero que estaban conscientes de que en algún momento se desarrollaría algún proyecto debido al auge comercial del sitio donde se desarrollará el proyecto.

El porcentaje de los encuestados que opinan que el proyecto no afectará la tranquilidad del área fue de 100% y que ya están acostumbrados al movimiento del área y más que se encuentran a orillas de la Vía Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), vía principal del país y entre la provincia de Panamá y Colón. El 100% de los encuestados consideran que el Proyecto no afectará la flora y la fauna. El 100% señaló que no es una actividad peligrosa y que la constructora tenga sus previsiones, para evitar incomodidades y accidentes.

La opinión sobre si el proyecto beneficiará a la Comunidad señalaron lo siguiente: 100% considera que si por las futuras plazas de trabajo. Con relación a que si el proyecto lo afectará como persona el 100% indicó que no. El 100% señaló que los alrededores no se oponen al proyecto. (Ver pág. 44 del EsIA).

Del total de entrevistados el 75% fueron del sexo masculino y el 25% fueron del sexo femenino. Las edades de los entrevistados se concentran de la siguiente forma: 39 años o más con un 15%, con 27 años a 38 años un 55% y con 18 años a 26 años un 30%,

En adición a las normativas aplicables al proyecto (págs. 21 a la 23 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto “**MERCADO PERIFÉRICO DE CHILIBRE**” y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato al **INAC**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d. Presentar y cumplir antes de la etapa de construcción con los permisos exigidos con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35- 2000. “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”, DGNTI-COPANIT 47-2000” Aguas, Usos y disposición final de lodos, mientras esté conectado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
- e. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 (Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales), cuando se haya conectado al sistema de alcantarillado.
- f. Presentar la memoria técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, a la Dirección Regional de Salud de Panamá Norte, contemplando los proyectos que se conectarán a la misma, para conocer la capacidad y así evitar futuros problemas que puedan provocar contaminación al ambiente, deteriorando la salud pública.
- g. Cumplir con las normas que regulan la disposición final de los desechos sólidos peligrosos.
- h. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- i. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el período en el que se desarrolle el proyecto.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- k. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de AIRE y RUIDO ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

- n. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- o. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- p. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo respecta a la población afectada con el desarrollo.
- r. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluvial, etc.
- s. Responsabilizar al PROMOTOR del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- t. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
- u. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- v. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- w. Cumplir en tal caso haya si el proyecto genere afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.
- x. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

III. CONCLUSIONES

- 1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
- 2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
- 3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales Sectoriales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente viable.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE.**", cuyo promotor es **ARCOS DORADOS PANAMÁ, S.A.**

Glady Villarreal



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
NOTER EN C. AMBIENTALES
C ENF AL REC. NAT
IDONCIAD. 5.207-05-M10 *

Santiago J. Guerra

ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

SANTIAGO GUERRERO PIMENTA
Director Regional de Panamá Norte



63

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-013- 2023
12 de abril de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”**, cuyo Promotor es el **“ARCOS DORADOS PANAMA, S.A.”**.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la **SOCIEDAD “ARCOS DORADOS PANAMA, S.A”**, persona jurídica, inscrita en el folio Real No. 247875 desde el 31 de MAYO de 1991 con autorización especial para el uso de una superficie de 5000.00 m² (2500.00 m² cada una), se encuentran ubicadas específicamente a orillas de la Vía Boyd Roosevelt (Carretera Transístmica), Comunidad de San Vicente, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá. del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado **“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 24 de Enero de 2023, el Sr. **LONEY ARMIJO** varón, nacionalizado panameño, mayor de edad, con Cédula de identidad personal 8-238-2297, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Dirección Edificio Evergreen, San Francisco piso 8, teléfono 270-6713 (Arq, Carmen Belok) presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”**, ubicado en el corregimiento de **Chilibre**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad del Licdo. **Gilberto A. Ortiz** con Registro **IAR-068-2000** y el Licdo. José González con Registro **IRC- 009-2019** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos y se admite a través del **PROVEIDO 006-0902-2023**, del 09 de febrero de 2023, (**visible en la foja 43 del expediente administrativo**).

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto **“MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”**, y la **SOCIEDAD “ARCOS DORADOS PANAMA, S.A”** consiste en la habilitación de un Terreno para la construcción de un Restaurante para uso Comercial y en el cual se manejarán productos alimenticios que no perjudicarán la salud ni a la comunidad, la edificación será de un nivel y consta además con área de recreación, estacionamientos y servicio de auto rápido., el mismo estará interconectado a los servicios básicos.

Que la ejecución de este proyecto tendrá una duración de diez meses aproximadamente. se enmarca dentro de lo que es el desarrollo de obras del Sector de la Industria de la Construcción dentro de la Actividad de La Construcción de Edificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Título II del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de Agosto del 2009 y con las modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de Agosto del 2011 y por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 General del Ambiente de la República de Panamá. El lote sobre el cual se construirá la infraestructura no existe ningún tipo de edificación construida, solo es utilizado como estacionamiento en la parte frontal del Almacén Zona Libre Mall de Chilibre. El terreno carece de vegetación representativa ya que el mismo se encuentra intervenido y en la parte posterior existe gramíneas: paja canalera.

Que esta finca se ubica en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá y sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

b6

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE

COORDENADAS UTM	
Este	Norte
654416	1008717
654455	1008722
654422	1008661
654462	1008665

Que mediante la memorando **GEOMATICA-EIA-CAT- I- 0137-2023**, recibido el día 03 de Febrero de 2023 emitida por la Dirección de Información Ambiental indicando que con los datos proporcionados se generó se generó un (1) polígono con una superficie de (**0 ha+ 2261 m²**), los mismos se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional del Áreas Protegidas.

Que se hace la observación que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “**Vivienda. Baja Densidad**”, según el uso propuesto de Ley 21 los polígonos se ubican en la categoría “**Área poblada**”, (*Vegetación herbácea*) y según la Capacidad Agrologica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva). (ver fojas 37 del expediente administrativo).

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**”, cuyo promotor es “**ARCOS DORADOS PANAMA, S.A**”, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**”, cuyo Promotor es “**ARCOS DORADOS PANAMA, S.A**” con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- 65
- a. Colocar, dentro del área del Proyecto “**MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE**” y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
 - b. Reportar de inmediato al **INAC**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - c. Presentar cada seis (6) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, información aclaratoria, informe Técnico de Evaluación y la Resolución; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
 - d. Presentar y cumplir antes de la etapa de construcción con los permisos exigidos con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35- 2000. “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”, DGNTI-COPANIT 47-2000” Aguas, Usos y disposición final de lodos, mientras esté conectado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
 - e. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 (Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales), cuando se haya conectado al sistema de alcantarillado.
 - f. Presentar la memoria técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, a la Dirección Regional de Salud de Panamá Norte, contemplando los proyectos que se conectarán a la misma, para conocer la capacidad y así evitar futuros problemas que puedan provocar contaminación al ambiente, deteriorando la salud pública.
 - g. Cumplir con las normas que regulan la disposición final de los desechos sólidos peligrosos.
 - h. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
 - i. De requerirse la extracción de agua de una fuente hídrica para el cumplimiento de las medidas de mitigación, solicitar el permiso de uso de agua de la institución competente durante el periodo en el que se desarrolle el proyecto.
 - j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
 - k. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
 - l. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de AIRE y RUIDO ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.

- 66
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
 - n. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
 - o. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
 - p. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
 - q. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo respecta a la población afectada con el desarrollo.
 - r. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluvial, etc.
 - s. Responsabilizar al PROMOTOR del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
 - t. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
 - u. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
 - v. Mantener la calidad y el flujo de los cuerpos de agua que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
 - w. Cumplir en tal caso haya si el proyecto genere afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.
 - x. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al sr. “**LONEY ARMIJO**”, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**MCDONALD'S SAN VICENTE CHILIBRE**”, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que

Ministerio de Ambiente

Resolución No. DRPN – IA-A-013-2023

Fecha: 12 de abril de 2023

Página 4 de 6

SGP/GV

66

corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

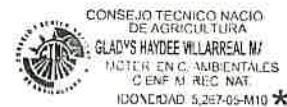
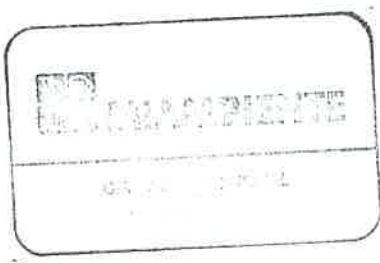
Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución, **EL PROMOTOR** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Santiago O. Guerrero P.

SANTIAGO O. GUERRERO P.
Director Regional de Panamá Norte



Glady Villaneal

ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



NOTIFICADOR *Profe.*
CÉDULA

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “MCDONALD’S SAN VICENTE CHILIBRE”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: “ARCOS DORADOS PANAMA, S.A”**

Cuarto Plano: **ÁREA/ALINEAMIENTO: DE (0 ha + 2261 m²)**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-013-2023 DEL DOCE (12) DE ABRIL DE 2023.**

Recibido por:

Gilberto Ortiz

Nombre y apellidos

(en letra de molde)



Firma

3-292-17

Cédula

12/04/2023

Fecha

Panamá 22 de noviembre 2022



SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **LONEY ARMIJO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-238-2297, con domicilio en La Ciudad de Panamá, por el cual utilizando este medio concurro ante ustedes, en mi condición de **Representante Legal/Apoderado General de Arcos Dorados Panamá, S.A.**, promotor del Proyecto de Construcción **McDonald's San Vicente Chilibre**, ubicado en el Corregimiento de Chilibre Distrito de Panamá y Provincia de Panamá; con la finalidad de darme por Notificado de 25 de noviembre No. DRPN-IA-A-013-2023 del 12 de Abril 2023; y que la misma será retirada por Gilberto Ortiz con cédula No. 8-292-17.

Atentamente,

LONEY ARMIJO
Arcos Dorados Panamá, S.A.
Representante Legal



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

DEC 06 2022

Benilda

Testigo

PP

Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



70
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Gilberto Antonio
Ortiz Angulo**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 14-MAR-1968

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 05-FEB-2019

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 05-FEB-2029



8-292-17

